



Montevideo, 4 de julio de 2024.

R. de D. N° 253/2024
Acta 1293
EE2024-67-001-000609

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Johana Elizabeth Brolio C.10.943, comprendiendo el lapso entre el 12 al 21 de junio de 2024.

RESULTANDO: que lo peticionado encuadra en lo requerido por el Instructivo aprobado por R.deD. N° 277/2020 de fecha 23/10/2020, habiéndose peticionado 7 días hábiles de licencia.

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos operativos para el otorgamiento de lo peticionado, contando con la conformidad de supervisor; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y a lo establecido en la cláusula 7ª del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho Estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 de fecha 23/10/2020.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Johana Elizabeth Brolio C.10.943, por el término de 7 días hábiles en el período comprendido entre el 12 al 21 de junio de 2024, notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.



3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**